

ACTA N.º 25 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2024

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas y dos minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.^a María José González Revuelta, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmos. Sres. D. Alejandro Liz Cacho (Vicepresidente primero), D. Armando Antonio Blanco Torcal (Secretario primero) y D. Joaquín Gómez Gómez (Secretario segundo), Ilmos. Sres. D. Álvaro Aguirre Perales y D. Juan José Alonso Venero (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular); Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Álvarez Fernández, Ilmos. Sres. D. Juan Guillermo Blanco Gómez, y D. Carlos Alberto Caramés Luengo, Ilma. Sra. D.^a María Belén Ceballos de la Herrán, Ilmo. Sr. D. Cándido Manuel Cobo Fernández, Ilmas. Sras. D.^a Norak Cruz Dunne y D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm. Sra. D.^a Leticia Díaz Rodríguez, (Portavoz del Grupo Parlamentario Vox); Excmo. Sr. D. Íñigo Fernández García, Ilma. Sra. D.^a Paula Fernández Viaña, Ilmo. Sr. D. Rafael de la Gándara Porres, Ilma. Sra. D.^a María Yolanda García Fernández, Ilmos. Sres. D. Jorge Gutiérrez Martín, D. Alfonso Gutiérrez Roiz y D. Pedro José Hernando García, (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); Ilmo. Sr. D. Mario Iglesias Iglesias, Ilma. Sra. D.^a Gema Igual Ortiz, Ilmo. Sr. D. Javier López Estrada, Ilma. Sra. D.^a María Teresa Noceda Llano, Ilmo. Sr. D. Cristóbal Palacio Ruiz, Ilma. Sra. D.^a Natividad Pérez Salazar, Ilmos. Sres. D. Raúl Pesquera Cabezas, y D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Excm. Sra. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, Presidenta de la Comunidad Autónoma, Ilma. Sra. D.^a María Jesús Susinos Tarrero, e Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio y D. Pablo Zuloaga Martínez (Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista).

Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Luis Ángel Agüeros Sánchez (Consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos), D. Sergio Silva Fernández (Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades), D. Pablo Palencia Garrido-Lestache (Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación), D. Eduardo Arasti Barca (Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio), y D. César Pascual Fernández (Consejero de Salud), y las Excmas. Sras. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos (Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa), D.^a Eva Guillermina Fernández Ortiz (Consejera de Cultura, Turismo y Deporte) y D.^a Begoña Gómez del Río (Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).

La Presidencia declara abierta la sesión, y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día informa del aplazamiento de la Proposición no de Ley número 90, que figura en el punto 6 del orden del día

PUNTO 1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2023 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2024.
[11L/8120-0001]

A propuesta de la Presidencia, el Pleno APRUEBA por asentimiento el Informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2023 y la incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto de 2024, aprobado por la Mesa en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024, oída la Junta de Portavoces, y corregido por acuerdo de la Mesa en sesión celebrada el 22 de marzo de 2024, con el siguiente texto:

"INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2023, PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, Y ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON EL 55 DE LA LEY DE FINANZAS DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente, esta autonomía está reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 19 de la Ley de Cantabria 10/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023.

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe, la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. La posibilidad de incorporar remanentes de crédito está recogida en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, de aplicación supletoria a esta Administración.

“Artículo 55. Incorporaciones de crédito.

1. A pesar de lo previsto en el artículo 46, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos: ...

2. Las incorporaciones de créditos se financiarán con baja en otros créditos de operaciones no financieras o con remanente de tesorería.

3. Los remanentes incorporados únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde”

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2023 en cuanto a la ejecución presupuestaria se refiere, estado de liquidación de los presupuestos de gastos y estado de la Tesorería de la Cámara. Este informe no entra a valorar el resultado presupuestario en cuanto es una magnitud que forma parte de la Cuenta General del Parlamento que presentará la Intervención de la Cámara y excede de las competencias de esta jefa de servicio:

GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

1. Liquidación presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2023, el 1 de enero de 2023 entró en vigor la Ley 10/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M “ACTIVIDAD LEGISLATIVA” está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de gastos de la Cámara aprobado para el año 2023 fue de 8.560.123 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2023, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó dos generaciones de crédito de los remanentes de tesorería acumulados a los capítulos II y VI por un importe total de 671.100 euros. Igualmente, se aprobaron varias modificaciones mediante transferencias de crédito entre partidas del capítulo II por importe de 12.000 euros.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, con cargo a los remanentes de tesorería acumulados se financiaron remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto del año 2022 en el capítulo II y en el capítulo VI del ejercicio 2023 por un importe de 461.400,85 euros.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 9.692.623,85 euros.

2. Liquidación presupuesto de Ingresos.

2.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, los únicos ingresos presupuestarios que tiene la Cámara son los procedentes de las transferencias del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de Ley 10/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que para el año 2023 ascendieron a un total de 8.560.123 euros.

A esta cantidad debe sumarse la utilización del remanente de tesorería para gastos generales por un importe de 671.100 euros, más los 461.400,85 euros de créditos incorporados como remanentes del año 2022.

TOTAL, INGRESOS presupuestarios: 9.692.623,85 euros.

El resto de ingresos, todos de menor cuantía, se corresponden con:

2.2. Otros ingresos extrapresupuestarios:

Los ingresos no presupuestarios ingresados en las cuentas bancarias del Parlamento de Cantabria a lo largo del ejercicio por un importe total de 57.917,85 euros, que incluyen intereses bancarios por importe de 47.351,53 euros.

Igualmente, se producen ingresos de menor cuantía como consecuencia de las deducciones practicadas en las nóminas del personal de la Cámara por reintegros de anticipos concedidos en los últimos cuatro años, asciende a un total de 29.075,58 euros.

Ingresos no presupuestarios: 86.993,43 euros.

3. Obligaciones reconocidas.

El total de obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2023 asciende a un total de 7.828.365,64 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- Del presupuesto ordinario: 7.625.929,03 euros.
- De los remanentes de crédito incorporados al año 2023: 202.436,61 euros.

De estas obligaciones, 49.711,12 euros se corresponden con los préstamos concedidos a lo largo del ejercicio al personal de la Cámara que se amortizarán en el año 2026, por lo que el saldo pendiente de devolución por importe de 41.425,90 euros se sumará a los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023 junto con los procedentes de otros ejercicios.

4. Resultado de la gestión Presupuestaria:

En cuenta a la gestión presupuestaria, se adjuntan los listados que reflejan la ejecución de cada partida presupuestaria y el resultado de la misma que asciende a un total de 1.864.258,21 euros, descontados los remanentes de crédito del año 2023 a

incorporar al año 2024, queda un saldo de 1.458.093,98 euros.

El resultado presupuestario ajustado es de 1.971.887,18 euros. En este resultado se tienen en cuenta los ingresos extrapresupuestarios por importe de 57.917,85 euros, e incluye o añade como "activos financieros" las cantidades concedidas como préstamos al personal por la Mesa de la Cámara a lo largo del ejercicio por importe de 49.711,12 euros, que ya aparece reflejada como un gasto en el informe de gestión presupuestaria. Se trata de una magnitud contable que exceden a la finalidad de este informe de gestión presupuestaria.

Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

CAPÍTULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL

	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO
DOTACIÓN INICIAL:	4.434.000,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			4.434.000,00
PAGOS:		4.112.071,47	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		1.570,81	
TOTAL, EJECUTADO:			4.113.642,28
NO EJECUTADO:			320.357,72
GRADO EJECUCIÓN			92,77%

CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.691.363,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO		54.000,00	
CRÉDITO DEFINITIVO			1.745.363,00
PAGOS:		1.470.476,50	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		72.428,20	
TOTAL EJECUTADO:			1.542.904,70
NO EJECUTADO:			202.458,30

GRADO EJECUCIÓN			88,40 %
-----------------	--	--	---------

CAPÍTULO CUARTO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	1.878.760,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.878.760,00
PAGOS:		1.865.235,16	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL EJECUTADO:			1.865.235,16
NO EJECUTADO:			13.524,84
GRADO EJECUCIÓN			99,28%

CAPÍTULO SEXTO. - INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	426.000,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO		617.100,00	
CRÉDITO DEFINITIVO			1.043.100,00
PAGOS:		24.315,01	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		120,76	
TOTAL, EJECUTADO:			24.435,77
NO EJECUTADO:			1.018.664,23
GRADO EJECUCIÓN			2,34%

CAPÍTULO SIETE. – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DOTACIÓN INICIAL:	60.000,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO			
CRÉDITO DEFINITIVO			60.000,00
PAGOS:		30.000,00	

OBLIGACIONES PTES. PAGO		30.000,00	
TOTAL, EJECUTADO:			30.000,00
GRADO EJECUCIÓN			50%

CAPÍTULO OCHO. - ACTIVOS FINANCIEROS

DOTACIÓN INICIAL:	70.000,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO			
CRÉDITO DEFINITIVO			70.000,00
PAGOS:		49.711,12	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			49.711,12
GRADO EJECUCIÓN			71,02%

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023: total obligaciones reconocidas netas a lo largo del ejercicio 7.828.365,64 euros, lo que supone un grado de ejecución del 80,77 por ciento sobre un presupuesto definitivo de 9.692.623,85 euros.

El importe de las obligaciones pendientes de pago de presupuesto ordinario que debe traspasarse como saldo de presupuesto cerrado al ejercicio 2023 asciende a un total de 104.119,77 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, en relación con el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria, se propone traspasar remanentes de crédito del ejercicio 2023 al presupuesto del año 2024 por importe de 406.164,23 euros, que se financiarán con los remanentes de tesorería generales. Se adjunta informe propuesta, cuadro detalle e informe de intervención.

Por tanto, el resultado del informe de liquidación del presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2023 da un saldo de presupuesto no ejecutado o remanentes de crédito de 1.864.258,21 euros, si bien, hay que tener en cuenta que 406.164,23 euros se pretenden incorporar al presupuesto del año 2024, por lo que el saldo de presupuesto no ejecutado del año 2023 asciende a un total de 1.458.093,98 euros.

Si de esta cantidad descontamos las generaciones de crédito con cargo a remanentes de tesorería, 671.100 euros, el saldo líquido de presupuesto no ejecutado que se incorpora a los remanentes de tesorería es de 786.740,70 euros, que está compuesto por el saldo de presupuesto ordinario en la cantidad de 527.776,46 euros y el saldo de créditos incorporados por importe de 258.964,24.

Finalmente, si sumamos el saldo de otros ingresos más los reintegros de préstamos efectuados en el año 2023, obtenemos un saldo líquido de remanentes de tesorería de 873.987,41 euros, que, sumados al remanente de tesorería disponible acumulado de otros ejercicios, 4.068.053,65 euros, nos daría como resultado el remanente de tesorería general o disponible acumulado del año 2023 que asciende a la cantidad de 4.942.041,06 euros, como se verá en el punto 8.

5. Presupuestos cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Se han liquidado obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2022 por importe de 79.592,16 euros. Esta cantidad sólo se refleja en el estado de la tesorería de la Cámara.

Por otro lado, en la contabilidad de la Cámara aparecen reflejados los préstamos pendientes de reintegro por parte del personal de la misma, como derechos reconocidos pendientes de devolución. A 1 de enero de 2023 ascendían a la cantidad de 115.044,38 euros. A lo largo del ejercicio se han concedido nuevos préstamos a corto plazo por importe de 49.711,12 euros, se han amortizado préstamos por importe de 29.075,58 euros, de los que 20.790,36 euros se corresponden con “derechos a cobrar de presupuestos cerrados”, por lo que en la liquidación aparecen 135.679,92 euros como “derechos pendientes de cobro” a 31 de diciembre de 2023, magnitud que forma parte del estado de los remanentes de tesorería.

Se adjunta un cuadro sobre la situación de los préstamos y anticipos de salario de los funcionarios de la Cámara.

6. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, aprobados por los órganos competentes de la cámara según consta en el programa de contabilidad:

AÑO 2024: 795.637,06 euros.

AÑO 2025: 416.777,81 euros.

AÑO 2026: 102.669,60 euros.

AÑO 2027: 21.780 euros.

Se incorpora cuadro resumen del programa de contabilidad.

7. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023.

1. A 31 de diciembre de 2023 se acumula un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuesto corriente de 104.119,77 euros.

2. Saldo de operaciones no presupuestarias de tesorería: a 31 de diciembre de 2023 existe un saldo de acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias de tesorería de 237.304,26 euros. Esta cantidad se corresponde con las retenciones de IRPF pendientes de ingreso en Hacienda, los seguros sociales pen-

dientes de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social y una fianza en metálico.

Total, obligaciones pendientes de pago: 341.424,03 euros.

8. Pagos liquidados:

- De presupuesto ordinario: 7.521.809,26 euros.
- De remanentes de crédito incorporados: 202.436,61 euros
- Obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior 79.592,16 euros.

Total, pagos año 2023: 7.803.838,03 euros.

9. Estado de la Tesorería de la Cámara.

A) REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2023.

Según el punto 23.5 de la *Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, de aplicación supletoria a la Administración del Parlamento de Cantabria*, el remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

Los remanentes de tesorería acumulados a 31 de diciembre de 2023 ascienden a un total de 5.483.885,21 euros. Esta cantidad se obtiene de la suma de los fondos líquidos (saldos disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre) 5.689.629,32 euros, más los derechos pendientes de cobro, 135.679,92 euros, menos las obligaciones pendientes de pago, 341.424,03. Los derechos pendientes de cobro se corresponden con el importe de los préstamos al personal pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2023 reflejados en el apartado 5 de este informe. Se adjunta un cuadro resumen.

En estos remanentes de tesorería acumulados está incluida la financiación de los remanentes de crédito a incorporar al presupuesto del año 2024 por importe de 406.164,23 euros, más los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023, 135.679,92 euros.

Por tanto, el saldo acumulado de remanente de tesorería “disponible” a 31 de diciembre de 2023 asciende a un total de 4.942.041,06 euros.

B) EXISTENCIAS EN CAJA METÁLICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2023 ascienden a un total de 5.689.629,32 euros.

C) CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS METÁLICO.

Los saldos de las cuentas no presupuestarias finalistas a 31.12.2023 ascienden a 237.304,26, que se corresponden con las cantidades pendientes de ingreso a Ha-

cienda y a la Tesorería de la seguridad social. Esta cantidad está incluida dentro de las obligaciones pendientes de pago.

E) CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE VALORES:

El saldo de esta cuenta asciende a un total de 45.142,33 euros."

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 33, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 11L/4100-0062, RELATIVA A PLANES Y GESTIONES PRESENTES Y FUTUROS PARA REVERTIR LA SITUACIÓN ALARMANTE DE LA NATALIDAD DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 91, DE 20.03.2024). [11L/4200-0033]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Vox: D.ª Natividad Pérez Salazar.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Socialista (ha presentado una enmienda de sustitución): D.ª Nórak Cruz Dunne.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Juan José Alonso Venero. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Vox para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.ª Natividad Pérez Salazar. La Sra. Diputada no acepta la enmienda.

La Presidencia da cuenta del voto telemático con comprobación personal emitido por el Sr. López Marcano, que añade un voto en el recuento final de la votación en los puntos 2, 3, 4, 5 y 7.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por doce votos a favor (V y R) y veintidós en contra (S y P).

PUNTO 3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 34, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 11L/4100-0067, RELATIVA A PLANES Y CRONOGRAMA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN LO REFERENTE AL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 91, DE 20.03.2024). [11L/4200-0034]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Socialista: D. Raúl Pesquera Cabezas.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox: D.ª Natividad Pérez Salazar.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª Paula Fernández Viaña.

- Grupo Parlamentario Popular: D.^a María Jesús Susinos Tarrero.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista para fijar definitivamente su posición: D. Raúl Pesquera Cabezas.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por diecinueve votos a favor (V, S y R) y quince en contra (P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Resolver y adjudicar en el plazo de 2 meses la Oferta Pública de Empleo ordinaria correspondiente a 2018.

2. Resolver en el plazo de 2 meses el recurso de reposición interpuesto frente a la Orden SAN/145/2022, de 29 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Superior Especialista de Laboratorio de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. Convocar a lo largo del mes de abril del año en curso, la apertura del plazo de solicitud para participar en el procedimiento de movilidad voluntaria mediante concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

4. Resolver y adjudicar antes del 30 de junio de 2024 todas las categorías sometidas al proceso de estabilización en la modalidad de concurso que no se estén afectadas por recursos.

5. Convocar antes del 30 de junio las fechas de los exámenes de las categorías afectadas por el proceso de estabilización en su modalidad de concurso-oposición."

PUNTO 4.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 87, RELATIVA A COLABORACIÓN ACTIVA CON LAS ASOCIACIONES DE AFECTADOS POR LA ENFERMEDAD CELÍACA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 88, DE 12.03.2024). [11L/4300-0087]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Vox: D.^a Natividad Pérez Salazar.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Regionalista (ha presentado una enmienda de modificación): D.^a Paula Fernández Viaña.

- Grupo Parlamentario Socialista (ha presentado una enmienda de adición): D. Nórak Cruz Dunne.

- Grupo Parlamentario Popular: D.^a María Jesús Susinos Tarrero.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Vox para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas: D.^a Natividad Pérez Salazar. La Sra. Diputada acepta las enmiendas.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de las enmiendas presentadas, que sustituye al texto inicial, es aprobada por diecinueve votos a favor (V, S y R) y quince abstenciones (P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Firmar un convenio de colaboración con la Asociación de Celiacos de Cantabria (ACECAN) para conseguir la dotación económica necesaria con cargo a los Presupuestos Generales de Cantabria para 2024 que permita sustentar el proyecto de "Atención al recién diagnosticado" y garantizar su continuidad comprometiéndose a la habilitación de una subvención nominativa para los Presupuestos Generales de Cantabria para 2025.

2. Desarrollar, al menos una campaña anual de información sobre la enfermedad celíaca y sus repercusiones sanitarias y sociales, dirigida a hacer más comprensible la enfermedad, sus consecuencias y requerimientos, para conseguir que su diagnóstico y seguimiento no comprometa la calidad de vida de las personas afectadas.

3. Colaborar, principalmente con las empresas del sector de la alimentación y la hostelería, promoviendo la elaboración de guías de buenas prácticas, a fin de garantizar la seguridad de los productos sin gluten, y garantizar que los establecimientos de hostelería dependientes del Gobierno de Cantabria dispongan de la opción de un menú para personas con celiaquía que cumpla con todos los requisitos del proyecto "Cantabria sin gluten" de ACECAN; un proyecto basado en la seguridad alimentaria con controles rigurosos a la hora de garantizar la dieta libre de gluten, desde los ingredientes, hasta los protocolos de manipulación libres de contacto cruzado y el servicio en mesa.

4. Intensificar las tareas de inspección de los productos alimentarios, en especial aquellos etiquetados como "sin gluten", para facilitar su elección a los consumidores y evitar accidentes indeseables que pudieran repercutir en la salud de las personas diagnosticadas como celíacas.

5. Incrementar las labores de investigación de la enfermedad celíaca."

PUNTO 5.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 89, RELATIVA A EXTENDER CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LA LÍNEA DE AVALES PARA LA COMPRA Y LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PREVISTA POR EL ICO Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA A PERSONAS CON EDAD COMPRENDIDA ENTRE LOS 35 Y 45 AÑOS QUE TENGAN FIJADA SU RESIDENCIA O LA VAYAN A FIJAR EN ALGUNO DE LOS 82 MUNICIPIOS DE CANTABRIA MENORES DE 5000 HABITANTES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 88, DE 12.03.2024). [11L/4300-0089]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Regionalista: D. Javier López Estrada.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox (ha presentado una enmienda de modificación): D. Armando Antonio Blanco Torcal.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Jorge Gutiérrez Martín.
- Grupo Parlamentario Popular: D. Rafael de la Gándara Porres.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D. Javier López Estrada. El Sr. Diputado acepta la enmienda transaccional.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda transaccional propuesta por el Portavoz del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, es aprobada por diecinueve votos a favor (V, S y R) y quince en contra (P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

PRIMERO. Extender, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma, la línea de avales para la compra y la rehabilitación de viviendas prevista por el ICO y el Ministerio de Vivienda a las personas con edad comprendida entre los 35 y 45 años que tengan fijada su residencia, o la vayan a fijar, en alguno de los 82 municipios de Cantabria menores de 5.000 habitantes.

SEGUNDO. Implementar ayudas directas para la compra y la rehabilitación de vivienda habitual para personas menores de 45 años en municipios de menos de 5.000 habitantes con un máximo de 20.000 euros que se modulará conforme a la población del municipio donde se encuentre la vivienda, los ingresos que deberán ser iguales o inferiores a cinco veces el IPREM y el precio de la vivienda que no podrá superar los 150.000 euros.

TERCERO. Incluir en la próxima Ley de Medidas Fiscales la bonificación del 100% de la cuota tributaria del Impuesto de actos Jurídicos Documentados (AJD) y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) para todos los supuestos contemplados en las líneas de avales y ayudas recogidas en esta resolución."

Siendo las catorce horas y siete minutos, la Presidencia suspende la sesión, anunciando que se reanudará a las dieciséis horas y quince minutos del día de hoy.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y dieciocho minutos.

PUNTO 6.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 90, RELATIVA A RECHAZO DE TODO TIPO DE SEXISMO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EVITAR CUALQUIER INICIATIVA INSTITUCIONAL DE ÁMBITO LABORAL QUE PROMUEVA LA SEGREGACIÓN POR SEXOS, PRESENTADA POR

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/4300-0090]

Como consta al principio de la presente acta se ha aplazado la Proposición no de Ley N.º 90, que figura en el punto 6 del orden del día.

PUNTO 7.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 92, RELATIVA CONDENA DEL RETRASO DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN CON LA RED NACIONAL DE ALTA VELOCIDAD FERROVIARIA, Y EN PARTICULAR DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE ALAR DEL REY (PALENCIA) Y REINOSA (CANTABRIA) Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/4300-0092]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Íñigo Fernández García. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox: D. Cristóbal Palacio Ruiz. Durante su exposición, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido.

- Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Ana Belén Álvarez Fernández.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición: D. Íñigo Fernández García.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor (V, S, R y P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria:

1. Condena el retraso acumulado en las obras de conexión de Cantabria con la red nacional de alta velocidad ferroviaria y, en particular, en el tramo comprendido entre las localidades de Alar del Rey (Palencia) y Reinosa (Cantabria).

2. Insta al Gobierno de Cantabria a instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a acelerar al máximo los trámites de licitación del contrato para la redacción del proyecto de alta velocidad entre Alar del Rey y Reinosa, su adjudicación, su ejecución material y la posterior licitación de las obras mismas, a fin de que estas no se demoren más allá de 2026, teniendo en cuenta el retraso que ya ha venido acumulando en estos años.

3. Insta al Gobierno de Cantabria a instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que los tres subtramos en que se ha desgajado el proyecto no impliquen en ningún caso un retraso en parte o en toda la licitación y no constituyan, a la larga, un motivo más de retraso en la ejecución de los trabajos de conexión de Cantabria con la red nacional de alta velocidad ferroviaria."

PUNTO 8.- INTERPELACIÓN N.º 64, RELATIVA A ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR DE MANERA PRIORITARIA LA ACTIVACIÓN E INSERCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 88, DE 12.03.2024). [11L/4100-0064]

- Turno de exposición de D.ª Ana Belén Álvarez Fernández.

- Contestación de D. Eduardo Arasti Barca, Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.

- Réplica de la Sra. Diputada.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 9.- INTERPELACIÓN N.º 68, RELATIVA A CRITERIOS PARA REVERTIR EL RETROCESO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL OBJETIVO DE SUPERAR LA MEDIA NACIONAL EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/4100-0068]

- Turno de exposición de D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández.

- Contestación de D.ª Begoña Gómez del Río, Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

- Réplica de la Sra. Diputada.

- Dúplica de la Sra. Consejera.

PUNTO 10.- INTERPELACIÓN N.º 69, RELATIVA A MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR EN LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (CANTUR) UNA VEZ CONFIRMADO EN SEDE JUDICIAL QUE LA SELECCIÓN DE PERSONAL SE HACÍA DE FORMA ARBITRARIA E INTERESADA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/4100-0069]

- Turno de exposición de D.ª Leticia Díaz Rodríguez. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Contestación de D.ª Eva Guillermina Fernández Ortiz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte.

- Réplica de la Sra. Diputada.

- Dúplica de la Sra. Consejera.

PUNTO 11.- PREGUNTA N.º 380, RELATIVA A MOTIVO POR EL QUE LA CONSEJERÍA DE SALUD NO CUBRE LA PLAZA DE FACULTATIVO DEL CONSULTORIO DE PENAGOS, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 88, DE 12.03.2024). [11L/5100-0380]

PUNTO 12.- PREGUNTA N.º 381, RELATIVA A SI LA CONSEJERÍA DE SALUD CONSIDERA ADECUADO ATENDER UN MUNICIPIO DE MÁS DE 2.200 HABITANTES CON UN SOLO MÉDICO Y UN SOLO DÍA A LA SEMANA, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 88, DE 12.03.2024). [11L/5100-0381]

PUNTO 13.- PREGUNTA N.º 382, RELATIVA A SI LA CONSEJERÍA DE SALUD CONSIDERA MÁS ADECUADO EL DESPLAZAMIENTO DE MÁS DE 2.200 POSIBLES PACIENTES QUE EL DE UN SOLO MÉDICO AL CONSULTORIO DE PENAGOS, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 88, DE 12.03.2024). [11L/5100-0382]

Las preguntas 380 a 382 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D. Raúl Pesquera Cabezas.
- Contestación de D. César Pascual Fernández, Consejero de Salud.
- Réplica del Sr. Diputado.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 14.- PREGUNTA N.º 393, RELATIVA A PLAZOS Y ACTUACIONES PREVISTAS EN EL CENTRO DE SALUD ALTO PAS SITUADO EN ONTANEDA, PRESENTADA POR D.ª PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/5100-0393]

- Formulación de la pregunta por D.ª Paula Fernández Viaña.
- Contestación de D. César Pascual Fernández, Consejero de Salud.

PUNTO 15.- PREGUNTA N.º 394, RELATIVA A GRADO DE MADUREZ ADMINISTRATIVA DE LA INICIATIVA DE CONSTRUIR UN TOBOGÁN ALPINO EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/5100-0394]

PUNTO 16.- PREGUNTA N.º 395, RELATIVA A SI EXISTE UN PROYECTO REDACTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TOBOGÁN ALPINO EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/5100-0395]

PUNTO 17.- PREGUNTA N.º 396, RELATIVA A INFORMES SECTORIALES Y MEDIOAMBIENTALES NECESARIOS PARA OBTENER LA LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TOBOGÁN ALPINO EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/5100-0396]

PUNTO 18.- PREGUNTA N.º 397, RELATIVA A PLAZOS DE EJECUCIÓN QUE MANEJA CANTUR PARA LA OBRA DE UN TOBOGÁN ALPINO EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/5100-0397]

PUNTO 19.- PREGUNTA N.º 398, RELATIVA A SI SE HAN VALORADO OTRAS INSTALACIONES, ADEMÁS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, COMO POSIBLES UBICACIONES DEL TOBOGÁN ALPINO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/5100-0398]

Las preguntas 394 a 398 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D. Mario Iglesias Iglesias.
- Contestación de D.ª Eva Guillermina Fernández Ortiz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte.

PUNTO 20.- PREGUNTA N.º 399, RELATIVA A POSICIÓN DE CARA A LA REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA TRAS LA PRESENTACIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EL 12.03.2024 DE LA PRIMERA FASE DE DATOS PARA CALCULAR LAS CUENTAS TERRITORIALIZADAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/5100-0399]

La Presidencia ruega silencio.

- Formulación de la pregunta por D.ª Paula Fernández Viaña.
- Contestación de D. Luis Ángel Agüeros Sánchez, Consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 21.- PREGUNTA N.º 400, RELATIVA A RELACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA INDUSTRIA 4.0, CON RESPECTO AL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, IMPULSADOS O QUE SE ESTÁN IMPULSANDO EN LA INDUSTRIA, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/5100-0400]

PUNTO 22.- PREGUNTA N.º 401, RELATIVA A NIVEL DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 771, INCENTIVOS A LA INNOVACIÓN Y A LA TRANSICIÓN HACIA LA

INDUSTRIA 4.0, DEL PRESUPUESTO ACTUAL DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/5100-0401]

PUNTO 23.- PREGUNTA N.º 402, RELATIVA A PROYECTOS A LOS QUE SE HA DESTINADO LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 771, INCENTIVOS A LA INNOVACIÓN Y A LA TRANSICIÓN HACIA LA INDUSTRIA 4.0, DEL PRESUPUESTO ACTUAL DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 90, DE 18.03.2024). [11L/5100-0402]

Las preguntas 400 a 402 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D.ª Natividad Pérez Salazar.

- Contestación de D. Eduardo Arasti Barca, Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excmá. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,